Outlook

LEMOINE-060-FDLC-434-2025_ Ampliación de suspensión Contrato de obra FDLC-COP-371-2025

Desde LEMOINE <leri.candelaria@gmail.com>

Fecha Mar 14/04/2026 1:57 PM

Para Jose Daniel Alarcon Coronado <jose.alarcon@gobiernobogota.gov.co>; Jhon Jairo Crispin Nieto <jhon.crispin@gobiernobogota.gov.co>; CDI Candelaria <cdi.candelaria@gobiernobogota.gov.co>; Consorcio Júpiter <consorciojupiterlc@gmail.com>

2 archivos adjuntos (510 KB)

CJ-FDLC-079-2026 - SOLICITUD DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN.pdf; LEMOINE-060-FDLC-434-2025_ Ampliación de suspensión Contrato de obra FDLC-COP-371-2025.pdf;

Bogotá D.C, abril 14 de 2026

LEMOINE-060-FDLC-434-2025

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
ATN. ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA
cdi.candelaria@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría **FDLC-CON-434-2025**, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE CANDELARIA EN BOGOTÁ D.C”

Asunto: Ampliación de suspensión Contrato de obra FDLC-COP-371-2025

Cordial saludo,

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y dentro del contrato marco de referencia, una vez revisados los argumentos expuestos en el comunicado CJ-FDLC-079-2026, esta Interventoría revisó la solicitud de ampliación de la suspensión del contrato, evidenciando que persisten las condiciones que dieron origen a la suspensión inicial, relacionadas con el trámite del Plan de Manejo

Arqueológico (PMA) ante el ICANH, el cual no ha podido continuar por causas ajenas al contratista.

En consecuencia, esta Interventoría emite concepto favorable para la ampliación de la suspensión por un término de un (1) mes, o hasta tanto se superen las condiciones que la originan. Se recomienda al contratista adelantar las gestiones necesarias para superar la situación en el menor tiempo posible.

Sin otro particular,
Cordialmente,

CRISTIAN MAURICIO CUELLAR
REPRESENTANTE LEGAL
LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
ANEXOS: (00) Folios
Elaboró: MA

--

LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
Calle 123 N°7a – 17 Oficina 304
Bogotá D.C.
Tel: 3164218611